



31. Derechos y obligaciones en la FSM

RESUMEN: La FSM es una organización obrera incluyente que llama a los trabajadores del mundo a luchar en términos de un proyecto de clase.

1. Introducción

En este apartado se definirían los derechos y obligaciones de las organizaciones y trabajadores afiliados, así como, de las organizaciones no afiliadas, definiendo los requisitos y procedimientos para afiliarse.

2. FSM incluyente

A la FSM pueden pertenecer las organizaciones que así lo decidan, presentando la solicitud correspondiente, misma que será estudiada y puesta a la consideración del Congreso Sindical Mundial.

Son organizaciones fraternas aquellas que, sin ser afiliadas a la FSM, colaboran con ésta aportando su cooperación moral, material e intelectual. La única diferencia con los afiliados es el derecho a elegir y ser electos.

Participar en la FSM implica asumir derechos y obligaciones.

3. Conclusiones

La FSM es una organización internacional de trabajadores abierta a la participación libre y voluntaria de todos los que así lo deseen. El único requisito es la disposición a luchar y vencer en términos del proyecto político y normas estatutarias de la FSM.

PROPUESTAS

El FTE de México presenta al 16° Congreso Sindical Mundial las siguientes propuestas:

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Capítulo X. Integrantes de la FSM.

Artículo 57. Las organizaciones de la FSM son afiliadas y fraternas.

Artículo 58. Son afiliadas aquellas organizaciones de trabajadores que así lo hayan decidido, habiendo sido aceptadas por la FSM.

Artículo 59. Son fraternas aquellas organizaciones de trabajadores, o de carácter social o personas individuales, que con un claro compromiso de clase y social, participen de las actividades de la FSM, con opiniones, trabajos y propuestas en términos de estos Estatutos.

Artículo 60. Para afiliarse a la FSM se requiere:

- a) Presentar la solicitud por escrito

dirigida al Secretariado, declarando la disposición de acatar los Estatutos, el que emitirá opinión y lo turnará al Comité Ejecutivo Internacional de la FSM, poniendo éste la solicitud a la consideración del Congreso Sindical Mundial

- b) Ser ratificados por la mayoría de integrantes del Congreso Sindical Mundial.

Capítulo XI. Derechos y Obligaciones.

Artículo 61. Son derechos de los miembros afiliados:

- a) Deliberar, elegir y ser electos en los Congresos de la FSM.
- b) Contar con el apoyo de la FSM para ejercer los derechos que les correspondan.
- c) Contar con amplia libertad de iniciativa a favor de la FSM.
- d) Recibir la solidaridad con las luchas emprendidas.
- e) Participar en todas las actividades acordadas por la FSM.

Artículo 62. Son obligaciones de los miembros afiliados:

- a) Aportar su cooperación moral, intelectual y material para que la FSM cumpla con sus finalidades.
- b) Asistir puntualmente a los actos que la FSM acuerde realizar o participar, así como los que sean convocados en términos de estos Estatutos.
- c) Desempeñar los cargos o comisiones que la FSM les

2011, energía 11 (178) 27, FTE de México confiera.

- d) Cubrir puntualmente las cuotas acordadas.
- e) Cumplir los acuerdos mayoritarios decididos por las instancias de la FSM.

Artículo 63. Son derechos de los miembros fraternos.

- a) Participar con voz en todos los actos convocados por la FSM.
- b) Colaborar con trabajos por iniciativa propia o de la FSM, hacer propuestas al Secretariado y figurar en el directorio de la Comisión Técnica para recibir el material de elaboración propia de la FSM.
- c) Contar en general con el apoyo y solidaridad de la FSM.

Artículo 64. Son obligaciones de los miembros fraternos.

- a) Aportar su cooperación moral, intelectual y material para que la FSM cumpla sus finalidades.
- b) Invitar a sus eventos a la FSM para participar con voz propia, y reclamar de ésta, su colaboración.
- c) Hacer llegar a la Comisión Técnica de la FSM sus trabajos y publicaciones en la forma en que se convenga.

Artículo 65. El Secretario de Organización de la FSM, en colaboración con la Comisión Técnica de la misma, formará un directorio de las organizaciones, instituciones y personas, afiliadas y fraternas.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México